

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158932	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 05-03-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b> 2573 083
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> sandra.miranda@quito.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b> sandra.miranda@quito.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor		
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: sagemirei

**Persona que autoriza**

Nombre: Dr. Mario Echeverria

**UMSC**

Fecha: ..... Hora: .....

Firma: .....

**SECRETARIA  
Máxima Autoridad**

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*  CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PREPRINT - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: CARTULINA BRISTOL A4 - GRAMAJE: 135 G/M2 - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 213 GR - LARGO: 29,7 CM - FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD	200	0,3515	0,0000	70,3000	12,0000	78,7360	730804

Subtotal	70,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4360
Total	78,7360
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,7360

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 10:45:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158933	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

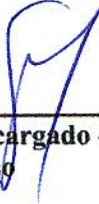
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: sagemirei

  
Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000187	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS*  GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA SEMIINDUSTRIAL DESDE 23/6 - PESO: 1200 GR - LARGO: 28,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 200 HOJAS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - ALTO: 24,5 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD	1	18,5000	0,0000	18,5000	12,0000	20,7200	731404

- ANCHO: 8,8 CM

Subtotal	18,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2200
Total	20,7200
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,7200

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 10:49:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158934	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: sagemircei

  
Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverría

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001145	VINCHAS METÁLICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U*  VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: 190 HOJAS - MATERIAL: METAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 500 UNIDADES - MODELO: VINCHA METÁLICA - PESO NETO: 820 GR - ESPESOR: 0.20 MM - DISEÑO: DISTANCIA ENTRE LOS AGUJEROS DE 80 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - LONGITUD MACHO: 18 CM	5	6.6000	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	730804



- LONGITUD HEMBRA: 9 CM

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,9600

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 10:52:59

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158935	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverría

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	<b>REGLA METÁLICA 30 CM*</b>  <b>REGLA METALICA 30 CM</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 3,1 cm - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 0,04 cm - MATERIAL: Metálico - GRADUACIÓN: Milimetrado - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 17 gr - LARGO: 30 cm - MODELO: Regla metálica 30 CM	50	0,5700	0,0000	28,5000	12,0000	31,9200	730804

Subtotal	31,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7620
Total	35,1120
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,1120

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 10:57:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158936	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	14-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edisonljurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edisonljurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
<b>Multa:</b>	Se deberá aplicar el %0.5 de multa, al subtotal de la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*  ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCIO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	30	1,0450	0,0000	31,3500	12,0000	35,1120	730804

Subtotal	31,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7620
Total	35,1120
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,1120

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 12:59:34

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158937	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.



Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: sagemirei

  
Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	<p>PORTA CLIPS MAGNÉTICOS*</p> <p><b>PORTA CLIPS MAGNETICOS</b>  <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b>            - ANCHO: 4 cm            - ALTO: 7 cm            - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL &amp; TRADING CO.LTD            - MATERIAL: Plástico            - FORMA: Cilíndrica o Cuadrada            - PESO: 32 gr            - LARGO: 4 cm            - UNIDAD: 1 Unidad            - COLOR BASE: Transparente            - INCLUYE: Imán insertado en la tapa</p>							



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158938	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei			<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

\_\_\_\_\_  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*  CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 44 gramos	100	0,1400	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	760804

Subtotal

14,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	1,6800
Total	15,6800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6800

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 11:02:23

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158939	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b> sandra.miranda@quito.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA*  ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJO MARCA: BIC - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - INCLUYE: TAPA ANTIFIXANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,1080	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	730804

- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO									
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM									
- COLOR DE LA TINTA: ROJO									

Subtotal	5,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 11:04:22



ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158940	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b> sandra.miranda@quito.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158941	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	14-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
<b>Multa:</b>	Se deberá aplicar el %0.5 de multa, al subtotal de la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920136	ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS*  ARCHIVADORES TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8CMS MARCA: BENE - PESO REMACHES METÁLICOS: 0,07 GR - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - NÚMERO DE REMACHES: 4 - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2,6 CM - ANCHO: 20,1 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - PESO: 280 GR - LARGO: 27,3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	1,0450	0,0000	52,2500	12,0000	58,5200	730804

- |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - GRAMAJE DEL CARTÓN: 100 GR/M2               |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - PESO ANILLO METÁLICO: 1,20 GR               |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MODELO: TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8CM           |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO |  |  |  |  |  |  |  |  |

Subtotal	52,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2700
Total	58,5200
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,5200

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 11:07:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158942	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

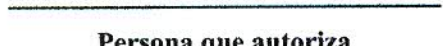
Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*  RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: HIGHLIGHTER - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: HIGHLIGHTER - PESO: 15 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliéster - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores	100	0,1990	0,0000	19,9000	12,0000	22,2880	730804

Subtotal	19,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3880
Total	22,2880

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,2880

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 11:22:01

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158943	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3** NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3" MARCA: SKYGLORY - MODELO: 3X3 - PESO: 160 gr - LARGO: 3 pulgadas - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: COLORES PASTELES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: IMPORTACION - CANTIDAD: Cubo 400 hojas - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 hojas por color, 5 colores por paquete - ANCHO: 3 pulgadas	100	2,0800	0,0000	208,0000	12,0000	232,9600	730804

Subtotal	208,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,9600
Total	232,9600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	232,9600

Fecha de Impresión: martes 27 de marzo de 2018, 11:24:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158944	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b> sandra.miranda@quito.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

\_\_\_\_\_  
Persona que autoriza

  
Máxima Autoridad

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO  
ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*  GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: BENE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: CAJA POR 5000 U - TAMAÑO: 26/06 - PESO DE LA CAJA: 140 GR - MODELO: 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - FABRICANTE: IMPORTADA	100	0,4400	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	730804

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800
Número de Items	100

Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 11:51:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158945	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	14-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
<b>Multa:</b>	Se deberá aplicar el %0.5 de multa, al subtotal de la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: sagemirei

  
Persona que autoriza

Nombre: Dr. Mario Echeverria

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*  TINTA PARA SELLOS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TINTA PARA SELLOS - COLOR: AZUL / NEGRO - FABRICANTE: KORES - CAPACIDAD: 24 ML - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE	50	0,2450	0,0000	12,2500	12,0000	13,7200	730804

Subtotal	12,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4700
Total	13,7200



Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,7200

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 11:53:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158946	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>	23-03-2018			
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 3814360					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b> sandra.miranda@quito.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
<b>Multa:</b>	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

Buscar



(http://www.sri.gov.ec/web/guest/113/web/guest/336/web/guest/77)

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

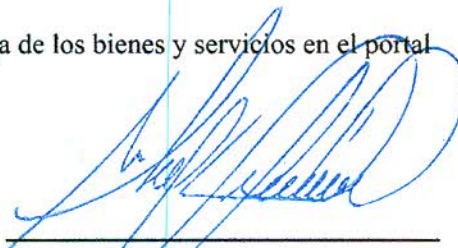
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del Proceso**

\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

  
\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: sagemirei

Nombre: Dr. Mario Echeverria

Nombre: MARIO EDUARDO ECHEVERRIA ICAZA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010433	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500 CC PARA DISPENSADOR*  GEL ANTIBACTERIAL MARCA: DR. CLEAN - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, CARBOMERO, NEUTRALIZANTE - PRESENTACION: FUNDA 500 CC - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: 50% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLOR: CARACTERISTICO	30	3,8800	0,0000	116,4000	12,0000	130,3680	730826

- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- PH: 7-8,5</li> <li>- DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88-0,99</li> <li>- USOS: DESINFECCION DE MANOS</li> <li>- CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO FLEXIBLE</li> <li>- CARACTERISTICAS DEL ENVASE: FUNDA CON CAPACIDAD DE 500CC CON VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR</li> <li>- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	116,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,9680
Total	130,3680
Numero de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	130,3680

**Fecha de Impresión:** martes 27 de marzo de 2018, 11:54:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001158947	<b>Fecha de emisión:</b>	01-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Liquidada	<b>Fecha de Liquidación</b>			14-03-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SISAILLA	<b>Razón social:</b>	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	<b>RUC:</b>	1792729823001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compras.publicas@sisaila.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compras.publicas@sisaila.com			
<b>Teléfono:</b>	0990486880					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2017241926	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210312	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL AUSTRO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013160	<b>Teléfono:</b>	2573 083	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Mario Echeverria	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	sagemirei	<b>Correo electrónico:</b>			sandra.miranda@quito.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE	<b>Número:</b>	OE8-89	<b>Intersección:</b>	IMBABURA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	2573 083
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	8:00 a 15:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fernanda Flor				
<b>Observación:</b>	Contacto 2573 083 ext 40044 Sandra Miranda o María Fernanda Flor ext 40059 UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO					
<b>Multa:</b>	Se deberá aplicar el %0.5 de multa, al subtotal de la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.